Por la urgencia que de ello ay [illegible] y de que a V.S.a de lo
que redunde en esta ciudad y sus Propios en
lo ser [illegible] =
el S. don Martin del Poyo y aviendo se le hecho
Relacion de la materia sobre que se ba botando = dixo
lo mismo que el S. capitan [illegible] del Pin
el S. don Sancho Enrique Carcer Regidor dixo = lo mis
mo que el S. capitan Juan del Pin
el S. don Juan Fulca Regidor dixo = lo mismo que el S. Fran.co
Albares =
el S. Fran.co Segura Regidor dixo = que se conforma con
la proposicion del S. capitan Fulgencio Sola Porta
[illegible] y estas [illegible]
el S. don Juan de Clarramonte lo mismo que el S. ca
pitan Juan del Pin [illegible] =
el S. don Ju.o Muñoz Regidor dixo lo mismo que el S. don
Juan de Clarramonte =
el S. don Gines dixo lo mismo que el S. don Ju.o Muñoz =
el S. Fran.co Rosa Regidor dixo lo mismo que el S. capi
tan Juan del Pin
el S. Conde de Castañeda dixo lo mismo
el S. Jacome Rato Regidor dixo lo mismo
el S. Miguel [illegible] dixo lo mismo que el S. Fran.co Albares
el S. Andres Gonsalez Regidor dixo lo mismo
el S. alcalde mayor mando se escriba en el libro [illegible] lo vo
tado por los cavalleros Regidores que [illegible]
y junta [illegible] lo ver y proveer [illegible]

Don Alonso de [illegible]
[illegible]